



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 62160/2010, por el cual la Escuela de Trabajo Social solicita la aprobación de la Resolución HCACETS N° 101/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

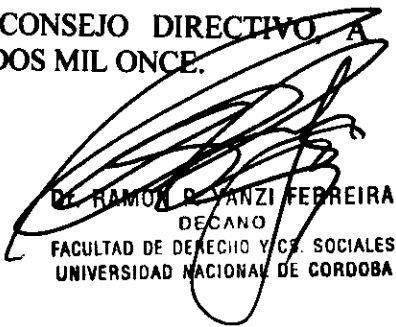
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 101/10, y en consecuencia aprobar la propuesta de Curso Libre denominado "Ley de Educación Sexual Integral en las Escuelas I" (Primer Cuatrimestre) y "Ley de Educación Sexual Integral en las Escuelas II" (Segundo Cuatrimestre), a cargo de la docente Mgter. **Gabriela ROTONDI**, llevados a cabo en el ciclo lectivo 2010.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DE RAMON R. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 58/11.-